



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE ENERO DE 2014

Suplemento
7450

D

No. - 1650

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO. 2013-2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL AÑO 2014 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS ESTIMADOS.

SEGUNDO.- QUE PARA TAL EFECTO, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL ACTA NUMERO 22 ORDINARIA, ESTE HONORABLE CABILDO APROBO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR UN MONTO DE \$ 396,239,061.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO.- QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2014, SE CUMPLIRA CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTLA.

CUARTO.- QUE LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS PREVALECIENTES EN 2013 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL PARA TOMAR DECISIONES DEL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASI COMO LA APLICACION DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA PRACTICA COTIDIANA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADO EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

QUINTO.- QUE A PARTIR DE LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014.

EN EL MARCO DE LA APLICACION DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITO LA INTEGRACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACION ESTRATEGICA QUE

6.-NERAN LOS INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTION QUE PERMITIRAN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

POR LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO 2014 EL GOBIERNO MUNICIPAL CONSOLIDA LOS SIGUIENTES EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

- EJE 1.- POLITICA, GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA TRANSPARENTE Y FIRME
- EJE 2.- SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, TRANSITO Y VIALIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
- EJE 3.- REACTIVACION DE LA ECONOMIA CON UN APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS, LA GENERACION DE EMPLEOS IMPULSANDO EL MERCADO INTERNO.
- EJE 4.- GESTION PARA LA SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A LA FAMILIA.
- EJE 5.- GESTION DE LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS.
- EJE 6.- DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUITAD DE GENERO PARA LA MITIGACION DE LA POBREZA Y LA MARGINACION.
- EJE 7.- PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA UNA CONVIVENCIA ARMONICA CON EL ENTORNO.
- EJE 8.- INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
- EJE 9.- IMPULSAR LA INVERSION EN EL TRASPORTE MARITIMO- FLUVIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

LO ANTERIOR REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN EL TRANSITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TRADICIONAL, A LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS

SEXTO.- ASI MISMO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTRERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MAS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

SEPTIMO.- QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCION III; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SOMETO A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PARA LO CUAL A DESTINADO UN MONTO DE \$396,239,061.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 MN), DESGLOSANDO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR UNIDADES RESPONSABLES.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2013-2015

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DEUDA
	TOTAL	396,239,061.00	371,999,061.00	24,240,000.00	
01	PRESIDENCIA	35,515,515.17	35,515,515.17		
F001	Fomento a la Educación	1,600,000.00	1,600,000.00		
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	1,701,678.96	1,701,678.96		
P001	Función Pública y Gobierno	24,688,482.59	24,688,482.59		
M001	Apoyo Administrativo	6,025,453.62	6,025,453.62		
N001	Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,500,000.00	1,500,000.00		
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,274,321.28	12,274,321.28		
E001	Registro e identificación de Población	2,255,588.75	2,255,588.75		
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	1,770,183.42	1,770,183.42		
P001	Función Pública y Gobierno	7,410,082.58	7,410,082.58		
M001	Apoyo Administrativo	838,486.54	838,486.54		
03	DIRECCION DE FINANZAS	12,388,975.59	12,388,975.59		
M001	Apoyo Administrativo	3,367,993.17	3,367,993.17		
G001	Verificación e Inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	1,983,881.24	1,983,881.24		
P003	Harmonía Pública Municipal	7,037,101.17	7,037,101.17		
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	59,086,243.74	59,086,243.74		
P002	Planeación y programación Presupuestaria	59,086,243.74	59,086,243.74		
05	CENTRA DE OBRAS MUNICIPALES	4,783,252.07	4,783,252.07		
G001	Operación del sistema de control y evaluación de la inversión pública	4,783,252.07	4,783,252.07		
06	DIRECCION DE DESARROLLO	7,843,631.00	7,843,631.00		
M001	Apoyo Administrativo	5,843,631.00	5,843,631.00		
F009	Fomento a la Actividad Agrícola y Pecuaria	2,000,000.00	2,000,000.00		
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11,507,911.44	11,507,911.44		
F007	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	11,507,911.44	11,507,911.44		
08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	95,107,480.06	70,867,480.06	24,240,000.00	
E006	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	14,890,030.45	14,890,030.45		
E006	Alumbrado Público	12,621,308.69	12,621,308.69		
E007	Servicios a Mercados Públicos	1,703,802.02	1,703,802.02		
E008	Servicios a Panteones Municipales	267,047.32	267,047.32		
F005	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	12,000,000.00	12,000,000.00		
F008	Apoyo a la Vivienda	15,000,000.00	15,000,000.00		
K001	Urbanización	10,380,000.00		10,380,000.00	
K009	Infraestructura para la Educación	13,860,000.00		13,860,000.00	
M001	Apoyo Administrativo	14,385,291.58	14,385,291.58		
09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	24,268,342.60	24,268,342.60		
F001	Fomento a la Educación	13,207,709.35	13,207,709.35		
F002	Fomento a la Cultura y las Artes	2,634,856.66	2,634,856.66		
F003	Fomento al Deporte y Recreación	2,200,636.96	2,200,636.96		
M001	Apoyo Administrativo	6,223,139.63	6,223,139.63		
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	16,734,628.37	16,734,628.37		
F002	Fomento a la Cultura y las Artes	162,500.00	162,500.00		
M001	Apoyo Administrativo	16,572,128.37	16,572,128.37		
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	54,880,848.00	54,880,848.00		
M001	Apoyo Administrativo	1,000,000.00	1,000,000.00		
E003	Atención a Emergencias para la Protección Civil	53,880,848.00	53,880,848.00		
12	DIRECCION DE TRANSITO	5,667,567.18	5,667,567.18		
M001	Apoyo Administrativo	19,200.00	19,200.00		
E003	Atención a Emergencias para la Protección Civil	5,648,367.18	5,648,367.18		
13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	8,806,903.60	8,806,903.60		

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DEUDA
P001	Función Pública y Gobierno	3,527,903.60	3,527,903.60		
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	5,279,000.00	5,279,000.00		
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	10,042,159.17	10,042,159.17		
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	10,042,159.17	10,042,159.17		
15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	858,004.84	858,004.84		
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	858,004.84	858,004.84		
16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,688,004.20	3,688,004.20		
E004	Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	2,062,517.74	2,062,517.74		
F010	Fomento al Equilibrio Ecológico	1,623,486.46	1,623,486.46		
17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	5,148,205.90	5,148,205.90		
N001	Atención a Emergencias para la Protección Civil	5,148,205.90	5,148,205.90		
18	COORDINACION DEL DIF	25,662,968.80	25,662,968.80		
F002	Fomento a la Cultura y las Artes	2,852,930.41	2,852,930.41		
F007	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	567,786.16	567,786.16		
F009	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	16,456,198.21	16,456,198.21		
F011	Fomento a la Salud	1,271,013.81	1,271,013.81		
M001	Apoyo Administrativo	4,515,040.21	4,515,040.21		

EL GASTO ESTIMADO PARA 2014 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO 2013-2015
GASTO ESTIMADO PARA 2014 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2014

TIPO DE GASTO	TOTAL	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO
GASTO CORRIENTE	396,239,061.00	396,239,061.00	
1000 SERVICIOS PERSONALES	202,186,839.65		
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	32,262,813.53		
3000 SERVICIOS GENERALES	43,374,180.50		
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,388,880.32		
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES			
6000 INVERSION PUBLICA	51,240,000.00		
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	51,783,547.00		
8000 OTROS CONVENIOS	1,000,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2014

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL
1	PARTICIPACIONES	224,820,888.00
2	RECURSOS PROPIOS	13,436,717.00
3	CONVENIOS ESTATALES	12,585,759.00
4	CONVENIOS FEDERALES	31,000,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	65,023,547.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	49,392,150.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA
2013-2015

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABRIGÁNDOSE DEL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7338 C. DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2013, LAS QUE SE OPGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:

TABULADOR DE SUELDOS

DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
2014

NÚM.	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA		COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PRESTACIONES NETAS MENSUALES	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	DE	HASTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE BASE, CONFIANZA Y CORPORACIONES										
1	DEMÁS CATEGORÍAS	1,500.00	8,000.00	15,000.00			1,000.00	10,800.00	2,300.00	33,800.00
2	POLICIA	1,500.00	8,300.00	18,500.00			1,000.00	11,500.00	2,300.00	36,500.00
3	POLICIA TECNICO	1,600.00	8,600.00	19,000.00			1,000.00	11,500.00	2,300.00	38,000.00
4	POLICIA SEGUNDA	1,300.00	5,300.00	19,000.00			1,000.00	12,500.00	2,800.00	38,000.00
5	POLICIA PRIMERO	1,500.00	6,500.00	25,000.00			1,000.00	12,600.00	3,600.00	38,000.00
TABULADOR DE SUÉLDOS DE PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
6	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	6,800.00	19,000.00			2,500.00	11,000.00	4,500.00	32,500.00
7	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,800.00	15,000.00			1,500.00	11,000.00	3,000.00	32,500.00
8	AUXILIAR DE ALMACEN	3,000.00	7,000.00	15,000.00			1,800.00	11,000.00	4,300.00	33,000.00
9	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	3,000.00	7,000.00	17,000.00			2,800.00	11,500.00	5,300.00	36,500.00
10	PROF. DE LA FAMILIA DEL MENOR Y LA FAMILIA	3,400.00	7,600.00	18,000.00	3,000.00	7,000.00	6,000.00	11,500.00	10,000.00	43,500.00
11	CONTADOR GENERAL	3,000.00	7,000.00	18,000.00	3,000.00	7,000.00	5,000.00	12,500.00	10,000.00	44,500.00
12	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3,000.00	7,000.00	18,000.00	3,000.00	7,000.00	3,300.00	12,500.00	7,300.00	44,500.00
13	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	7,000.00	20,000.00	3,000.00	8,000.00	1,800.00	15,000.00	8,800.00	45,000.00
14	AUXILIAR DE PRESIDENTES	3,000.00	7,600.00	24,000.00	3,000.00	8,000.00	2,800.00	18,000.00	7,000.00	56,000.00
15	SUBCOORDINADO "A"	3,000.00	7,000.00	25,000.00	2,000.00	6,000.00	2,500.00	18,000.00	7,500.00	58,000.00
16	JEFE DE AREA	2,400.00	6,800.00	30,000.00	4,000.00	9,000.00	2,500.00	19,000.00	8,500.00	60,000.00
17	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	8,000.00	12,000.00	4,500.00	25,000.00	2,500.00	18,000.00	6,500.00	63,500.00
18	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	8,600.00	12,000.00	4,000.00	25,000.00	2,500.00	18,000.00	6,500.00	63,000.00
19	COORDINADOR	3,000.00	8,000.00	12,000.00	4,000.00	19,000.00	3,000.00	18,000.00	12,500.00	64,000.00
20	SUBCOORDINADO "B" RAMO "D"	3,000.00	7,000.00	21,000.00	4,000.00	19,000.00	2,800.00	18,800.00	8,300.00	64,000.00
21	SUB OFICIAL	3,000.00	8,000.00	14,000.00	4,000.00	30,000.00	8,000.00	22,000.00	12,000.00	75,000.00
22	SUBDIRECTOR	3,000.00	8,000.00	14,000.00	4,000.00	34,000.00	8,000.00	23,000.00	12,000.00	82,000.00
23	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	14,000.00	4,000.00	34,000.00	8,000.00	25,000.00	12,000.00	82,000.00
24	SECRETARIO PRIVADO	8,000.00	11,000.00	14,000.00	9,000.00	34,000.00	5,000.00	28,000.00	14,000.00	84,000.00
25	ASESOR	3,000.00	11,000.00	14,000.00	4,000.00	34,000.00	5,000.00	28,000.00	12,000.00	84,000.00
26	REGIDORES	5,000.00	30,000.00	5,000.00	5,000.00	35,000.00	6,000.00	30,000.00	15,000.00	86,000.00
27	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	35,000.00	10,000.00	45,000.00	20,000.00	108,000.00
28	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
29	COMISARIO	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
30	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
31	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
32	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
33	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
34	SECRETARIO TECNICO	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
35	COORDINADOR DEL RAMO "3"	5,000.00	11,000.00	40,000.00	5,000.00	30,000.00	10,000.00	25,000.00	20,000.00	105,000.00
36	PROFESOR DE HACIENDA	5,000.00	14,500.00	50,000.00	5,000.00	35,000.00	6,000.00	25,000.00	20,000.00	107,500.00
37	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	50,000.00	5,000.00	20,000.00	5,000.00	34,100.00	25,000.00	102,600.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan (incluyen) importes pagados una o dos veces en el año, estos importes representan la parte proporcional correspondiente a cada mes, por concepto de: Aguinaldo, Adicional de Ajustes Complementarios, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.

TRANSÍTORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDIA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

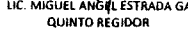
SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES

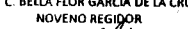

CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ
PRIMER REGIDOR


PROFR. IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS


LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA GALLEGOS
QUINTO REGIDOR


C. CARLOS DE LA CRUZ GARCIA
SEPTIMO REGIDOR


C. BELLA FLOR GARCIA DE LA CRUZ
NOVENO REGIDOR

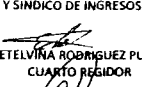

C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BEULO
DECIMO PRIMER REGIDOR


LIC. PSIC. KARINA ARELLANO PADRON
DECIMO TERCER REGIDOR

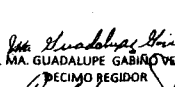


MUNICIPIO DE CERÍ
TABASCO

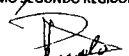

C. JOVINA ACOSTA MAYO
SEGUNDO REGIDOR
Y SINDICO DE INGRESOS


C. ETELVINA RODRIGUEZ PULIDO
CUARTO REGIDOR


DRA. BEATRIZ COLMENARES ALAMAN
SEXTO REGIDOR


C. MA. GUADALUPE GABINO VERA
DECIMO REGIDOR


PROFRA. LILIAN CORTES CONTRERAS RUIZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR


C. ANGEL PULIDO MONTEJO
DECIMO CUARTO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENITA TABASCO A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

 **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
"2013, Centenario Luctuoso de Francisco I. Madero y
José María Pino Suárez"

EL SUSCRITO CIUDADANO M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ,
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA, TABASCO.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FIRMAS ESTAMPADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO,
SON AUTÉNTICAS POR HABER SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y SER LAS
QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, LOS
INTEGRANTES DEL H. CUERPO DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENILA, MISMA QUE CERTIFICO, SE LO Y FIRMO . . .

CERTIFICACION QUE SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE
CENTLA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

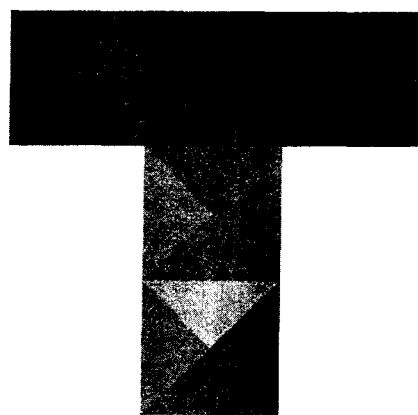
ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

M.V.Z. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ. SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO.





**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.